Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2223212645

No. GS-2025- DEGUN/UPRES-GUSAP

Inírida, 20 de octubre del 2025

Señor coronel
ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ
Comandante Departamento de Policía Guainía
Calle 26 número 14-75 Barrio cinco de diciembre
Inírida.

ASUNTO: informe de supervisión Contrato N° 28-7-10004-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**20/09/2025**	**Hasta**	**20/10/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-003348-DEGUN del 20/02/2025, el señor (a) Coronel, ALFONSO BURBANO GONZÁLEZ, obrando en calidad de Comandante del Departamento de Policía Guainía, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora AS-28 ERIKA PAOLA GONZÁLEZ AGAPITO y como supervisor suplente a la señorita PP. GREIDYS JOHANA CHICA MONTES.

- Mediante Acta No. 011-DEGUN/UPRES -GRUSAP– 2.21 del 22/05/2025, la señora AS-28 ERIKA PAOLA GONZÁLEZ AGAPITO, por cambio de estado laboral a vacaciones realizo entrega supervisión del contrato a la señorita patrullera de policía GREIDYS JOHANA CHICA MONTES desde la fecha 02/06/2025 al 30/06/2025.

- Mediante AC-2025-003098-DEGUN del 18/07/2025, la señorita patrullera de policía GREIDYS JOHANA CHICA MONTES realizo entrega de la supervisión del contrato a la señora AS-28 ERIKA PAOLA GONZÁLEZ AGAPITO como supervisora principal.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:7**
  - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 20/02/2025 al 20/03/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-005444-DEGUN del 20/03/2025.
  - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 20/03/2025 al 20/04/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-007329-DEGUN del 20/04/2025.
  - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 20/04/2025 al 20/05/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-009224-DEGUN del 20/05/2025.
  - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 20/05/2025 al 20/06/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-011339-DEGUN del 20/06/2025.
  - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 20/06/2025 al 20/07/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-013282-DEGUN del 20/07/2025.
  - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 20/07/2025 al 20/08/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-015316-DEGUN del 20/08/2025.
  - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 20/08/2025 al 20/09/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-017640-DEGUN DEGUN del 20/09/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	28-7-10004-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUO PELIGROSOS INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, DESECHOS PATOLÓGICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA.
Contratista	RECICLAR VAUPÉS SAS. NIT.901307411-1 Dirección: calle 11 no.13-44 Barrio Villa Alix Correo: reciclarvaupessas@hotmail.com
Representante legal	JUAN CAMILO FORERO FALLA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 3.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica

2223212645

Valor total del contrato u orden de compra	$ 3.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre de 2025, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, requisito de ejecución y la notificación de inicio del contrato. El contrato se ejecutará en forma de tracto sucesivo y de acuerdo a las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Guainía previo requerimiento del supervisor del contrato. La ejecución del contrato se efectuará en las siguientes jornadas previstas hasta la finalización del contrato según la programación hecha de común acuerdo entre el supervisor designado por el departamento de policía Guainía y el contratista debiendo efectuarse un plan de trabajo para la recolección de residuos. Se excluyen los días domingos y días festivos.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	21/02/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	(No aplica)
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	(No aplica)
Adiciones	(No aplica)
Modificatorios	(No aplica)
Prorrogas	(No aplica)
Otros	(No aplica)

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante el acta No. 001 del 21/02/2025, se dejó constancia documental de la reunión de coordinación celebrada entre el contratista y la supervisión del contrato, en la cual se recordó por parte de la supervisión al contratista las fechas de entrega previstas en el contrato u orden de compra de los bienes o servicios pendientes por entregar.

El día 15 de marzo del 2025 la empresa contratista RECICLAR VAUPÉS, realizo la recolección de un (1) contendor de 27 kilogramos de residuos peligrosos para la disposición final a la ciudad de Bogotá, avaluados por $1.026.000,00.

2223212645

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

alis.lara alis.lara alis.lara

Aplicación de buenas prácticas ambientales, especialmente en la disposición final de residuos hospitalarios utilizados en la prestación del servicio objeto del presente estudio previo.	SI	
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	
Obligaciones Específicas		
El contratista deberá realizar la recolección de acuerdo a las solicitudes de recolección que realice el supervisor en las fechas establecidas.	SI	
El contratista deberá dar informe con registro fotográfico la realización de disposición final de los residuos peligrosos como lo establece la normatividad vigente	SI	
El contratista deberá hacer la devolución oportuna de los contenedores y sus anillos de seguridad en un tiempo lapso de 10 días no hábiles siguientes después de realizar dicho envió.	SI	
El contratista deberá generar certificado de disposición final de los residuos peligrosos en los tiempos pactados.	SI	
El contratista deberá dar respuesta inmediata a solicitudes que realice el supervisor o al que delegue para cualquier tipo de requerimiento.	SI	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO		**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
UNIDAD DESTINO : DEGUN UPRES	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INCLUYENDO INFECCIOSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO,	Gestión integral de residuos biosanitarios	Si	
		Gestión integral de residuos cortopunzantes	Si	
		Gestión integral de residuos químicos	Si	
		Gestión integral de residuos fármacos vencidos o deteriorados	Si	

alis.lara alis.lara alis.lara

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	DESECHOS PATOLÓGICOS, DEL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAINÍA			

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia específica, propia y directa en la ejecución y terminación de contratos en procesos de iguales condiciones al objeto de la presente contratación en donde se refleje la prestación de servicios de recolección, transporte aéreo, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológicos ; cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado del proceso equivalente en SMLMV. Para lo cual deberá presentar CERTIFICACIONES O COPIAS DE CONTRATOS en los cuales se pueda verificar que cuenta con la experiencia en este tipo de procesos de iguales condiciones. Estas certificaciones o contratos deben estar debidamente firmadas por el contratante y proporcionar detalles específicos sobre la experiencia del contratista en la ejecución y finalización de contratos, dicha condición será verificada por la entidad con base en la información suministrada; las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: Nombre o razón social del contratista. Nombre o razón social del contratante. Objeto del contrato. Fecha de iniciación del contrato. Fecha terminación del contrato. Valor del contrato. Calificación del servicio (Bueno, regular o malo). Dirección y número telefónico del contratante. Certificación suscrita por quien la expide que será objeto de verificación Las certificaciones deben ser suscritas por el representante legal o persona autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante y no serán aceptadas auto certificaciones. Para la validación del requisito se aceptarán máximo 3 certificaciones.	Si	Cumplió con las obligaciones.
EL OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal de la empresa que cuenta con la capacidad administrativa y operacional para cumplir con el objeto de la presente contratación.	Si	Cumplió con las obligaciones.

EL OFERENTE deberá presentar certificación suscrita por el representante legal de la empresa que cuenta con personal capacitado en el manejo de residuo y similares con dotación y elementos de protección adecuados que estará a cargo de la empresa a contratar.	Si	Cumplió con las obligaciones.
EL OFERENTE deberá anexar copia de los permisos ambientales y/o licencia ambiental vigente, para realizar las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, expedida por la entidad competente de acuerdo a la jurisdicción de operación.	Si	Cumplió con las obligaciones.
El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal de la entidad, en donde informa que cuenta con los medios logísticos y el talento humano necesarios para el traslado de los residuos, desde las instalaciones de la unidad prestadora de salud Guainía, ubicada en la carrera 5 avenida Simón Bolívar número 14-84 Inírida Guainía., Inírida - Guainía hasta su disposición final. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista.	Si	Cumplió con las obligaciones.
EL OFERENTE deberá Informar si la empresa presenta sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA PARA LO CUAL ANEXÓ EL PANTALLAZO	Si	Cumplió con las obligaciones.
CONDICIÓN TÉCNICA SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) El oferente deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "aceptable" puntaje entre 100% o "moderación aceptable" puntaje entre 60% y el 85% y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o a la que le modifique o sustituya. (Para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la evaluación inicial o autoevaluación del SG-SST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. (Presentar certificación a corte año 2023). En el caso de que el oferente no esté obligado a implementar los estándares establecidos en la Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", deberá anexar certificación acreditando esta condición.	Si	Cumplió con las obligaciones.
El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en donde se indique los datos de un funcionario debidamente facultado para resolver cualquier circunstancia que se presente dentro del desarrollo de contrato, quien mantendrá contacto permanente con los funcionarios que designe la Policía. Nacional (supervisor), así:	Si	Cumplió con las obligaciones.

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NOMBRES: NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: TELÉFONOS: CORREO ELECTRÓNICO:		
El transporte se debe realizar en vehículos que cumplan con los requisitos de seguridad y señalización descrita en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares. De igual manera de deben regir por el Decreto 1609 de 2002, por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera. y por el instructivo "PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"	Si	Cumplió con las obligaciones.
Entregar el registro RHPS (en cada recolección) de manifiesto de manejo de Residuos Hospitalarios pesados y generados.	Si	Cumplió con las obligaciones.
Realizar proceso de incineración para los residuos corto punzante y anatomopatológicos por kilogramo.	Si	Cumplió con las obligaciones.
Dar el Tratamiento de residuos de amalgama y mercuriales por gramo.	Si	Cumplió con las obligaciones.
Realizar el tratamiento a los químicos, farmacéuticos, metales pesados, reactivos, tóner de impresora y tubos fluorescentes.	Si	Cumplió con las obligaciones.
Realizar el tratamiento y disposición de residuos de plomo.	Si	Cumplió con las obligaciones.
Entregar los informes de auditorías ambientales para el mejoramiento continuo en la Gestión Integral para la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos incluyendo infecciosos y de riesgo biológico, desechos patológicos, de la Unidad Prestadora de Salud Guainía.	Si	Cumplió con las obligaciones.
El contratista deberá sostener el precio de los elementos durante la vigencia del contrato.	Si	Cumplió con las obligaciones.
El contratista se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos y condiciones exigidas dentro de las normas técnicas relacionadas.	Si	Cumplió con las obligaciones.
Los productos consumibles deben tener fecha de vencimiento, la cual no podrá ser inferior a 1 año, contada a partir de la entrega al almacén de dichos productos, verificado por el supervisor del contrato y el almacenista de la unidad.	Si	Cumplió con las obligaciones.
Cumplimiento de la normatividad en salud y el trabajo. Para la ejecución del presente contrato, el contratista deberá aportar copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada.	Si	Cumplió con las obligaciones.
EL CONTRATISTA deberá cumplir y hacer cumplir a sus trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, de una manera objetiva el decreto 1072/15, y en general aquellas normas aplicables; de tal manera que se procure la protección de los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al objeto y riesgo del mismo.	Si	Cumplió con las obligaciones.
EL contratista deberá enviar de manera física o magnética el reglamento de higiene y seguridad que aplica el contratista o el subcontratista, en su actividad laboral.	Si	Cumplió con las obligaciones.
El contratista asumirá los costos, tasas y demás impuestos que se generen en la recolección y transporte del envió del contenedor de	Si	Cumplió con las obligaciones.

los residuos peligrosos en la Unidad Prestadora de salud Guainía en la carrera 5 AV. Simón bolívar 14-84 hacia el aeropuerto de Inírida con el fin de ser enviados en el transporte área de Aero sucre para su disposición final hacia la ciudad de Bogotá.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se ha presentado novedades

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (255) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (41) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Comando de Policía Guainía-Unidad Prestadora de Salud Guainía, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros tres (3) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Guainía, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

FACTURAS ELECTRÓNICAS: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de facturas de ventas, notas débito y/o notas crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CDPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre del Departamento de Policía Guainía, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; toda vez que será el Ministerio de Hacienda –SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione él envió al supervisor.

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: el Departamento de Policía Guainía, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la dirección de impuestos y aduanas nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Conforme a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "lineamientos para el pago a los proveedores del estado" obligación de facturar electrónicamente los bienes y servicios contratados.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La factura debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.

EL CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento, esta certificación debe estar firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, con el fin de realizar el pago a la siguiente cuenta aportada por el mismo en su oferta.

NOMBRE BENEFICIARIO: RECICLAR VAUPÉS SAS
NIT: 901307411-1
CUENTA No. 03776000225
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ESTIDAD FINANCIARA: CANCO BBVA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$3.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$1.026.000,00	34%
Valor total facturado	$1.026.000,00	34%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$1.026.000,00	34%
Valor pendiente de entrega	$1.974.000,00	66%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($ 1.026.000,00 / $3.000.000.00) = 0,34 *100 = 34%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($3.000.000.00 - $1.026.000,00) = ($1.974.000,00) / ($3.000.000,00) = (0,66) *100 = 66%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$1.026.000,00	06/05/2025	$1.026.000,00	FEV 409	$995,220.00	$ 30,780.00	143241425

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica

5. RECOMENDACIONES

No aplica

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

AS-28 ERIKA PAOLA GONZÁLEZ AGAPITO
Cargo: RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO UPRES DEGUN
Supervisor Contrato. No. 28-7-10004-25
Correo electrónico: erikap.gonzalez@correo.policia.gov.co
Celular: 3214661984